



SUBVENCIÓN PARA LA PINTURA DE FACHADAS EN EDIFICIOS ANTIGUOS DE PEÑARANDA DE BRACAMONTE. EJERCICIO 2019

CÓDIGO BNS: 400281

Extracto del acuerdo de 31 de octubre de 2019 de la Junta de Gobierno Local por el que se aprueban las bases reguladoras y convocatoria la **Subvención para la pintura de las fachadas en edificios antiguos de Peñaranda de Bracamonte**, cuyos destinatarios son: las comunidades de propietarios y propietarios de inmuebles de tipo cultural y artístico o social en el municipio de Peñaranda de Bracamonte y cuyos edificios sean susceptibles de pintura en las fachadas

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en la página web del Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte (<http://www.bracamonte.org>) en el apartado de trámites.

PRIMERO. BENEFICIARIOS Y REQUISITOS.

Podrán solicitar estas ayudas: las comunidades de propietarios y propietarios de bienes inmuebles de tipo cultural, artístico o social ubicados en el Municipio de Peñaranda de Bracamonte, legalmente constituidas y sin ánimo de lucro, que cuenten al menos con 30 años de antigüedad y cumplan los requisitos previstos en las Bases.

SEGUNDO OBJETO. Trabajos de pintura en fachadas en edificios de 30 años o más de antigüedad.

TERCERO. CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN:

Las ayudas se financian con cargo al presupuesto del año 2019, siendo el crédito total de 35.000 euros.

El reparto total del crédito previsto en la partida será repartido entre los beneficiarios, siguiendo los criterios de baremación previstos en las Bases, no pudiendo la cuantía máxima de subvención superior al 20% del coste efectivo de trabajos de pintura ni de 12.000 euros (por comunidad de propietarios o propietarios)

CUARTO. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes se presentarán en modelo de instancia genérica, publicada en la Web municipal www.bracamonte.org adjuntando la documentación complementaria requerida en las Bases.

El plazo de presentación será desde día siguiente a la publicación anuncio de Subvenciones, el y web municipal hasta el 30 de noviembre 2019 (inclusive)

JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN.

Durante el primer semestre del año 2019.

Firmado. La Alcaldesa.

Dº María del Carmen Ávila de Manueles

